



Cerro Sombrero, 12 de noviembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 017/ (SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2019, del Encargado de Rentas y Patentes, que solicita decretar término de Patente Comercial Rol 10008.
- 2) La solicitud de cierre de la Patente Rol 10008, de la empresa Inversiones Polo Sur Ltda.
- 3) El Informe del Asesor Jurídico, Cristian Cárdenas, respecto del pago de patente de la Empresa Inversiones Polo Sur.
- 4) Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa INVERSIONES POLO SUR LTDA., por no tener actividad ni giro en la comuna.
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aceptación de la solicitud de término de la Patente Comercial Rol 10008 en Cerro Sombrero, Giro industrial Textil – Tejeduría - Tintorería, a nombre de **INVERSIONES POLO SUR LTDA**, RUT. 76.379.920-4, que se hizo a contar del 31 de diciembre de 2018.

2° PROCEDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a eliminar dicho Rol de los registros de Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y DAF, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JBP/cw